Reproducido en www.relats.org

UN ACUERDO MARCO GLOBAL PARTICULAR:

EL ACUERDO GLOBAL LABORAL DEL FUTBOL PROFESIONAL

Antonio Baylos

Publicado en el blogspot del autor, octubre 2022

El fenómeno de los acuerdos marco globales celebrados entre las empresas transnacionales y los sindicatos internacionales es muy conocido. Aunque no tiene todavía el alcance generalizado que debiera, se ha subrayado su relevancia tanto en términos cuantitativos como en lo relativo a la tendencia reguladora que suponen en el marco del espacio global. A su lado han comenzado a aparecer algunas otras expresiones de autonomía colectiva de ámbito sectorial, como el acuerdo multilateral entre un amplio repertorio de empresas transnacionales del textil, la federación internacional sindical y algunos sindicatos locales de Bangladés, sobre la prevención de los accidentes laborales y de los incendios en el textil. Ahora se constata una iniciativa diferente: la firma, bajo la tutela de la propia OIT y en la sede de esta organización internacional, de un Acuerdo Laboral Global en el sector del fútbol profesional.

No ha sido posible obtener el texto del acuerdo, pero a su contenido se remiten algunas de las notas de prensa hechas públicas que a continuación se resumen.

El acuerdo -en inglés "Global Labor Agreement" (GLA)- crea un nuevo marco de negociación internacional entre el Foro Mundial de Ligas (WLF), que representa a 44 ligas nacionales de fútbol profesional que comprenden unos 1.100 clubes, y FIFPRO, que representa a más de 60.000 futbolistas profesionales como empleados en la industria internacional del fútbol, a través de 66 sindicatos nacionales de jugadores en África, América, Asia, Europa y Oceanía. La ceremonia de firma fue presenciada por el Director General de la OIT**, Guy Ryder**, ya en sus últimos momentos en este cargo antes de pasarle el testigo a su sucesor. El Consejo de Administración de la OIT ha elegido a **Gilbert F. Houngbo** como undécimo Director General de la Organización, que tomará posesión de su cargo en octubre de 2022.

Se trata de un acuerdo firmado en la sede de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra para asumir mayor responsabilidad de ambas organizaciones como interlocutores sociales, fortalecer soluciones acordadas colectivamente en la industria del fútbol y contribuir a su viabilidad y crecimiento.

El acuerdo cimienta a nivel mundial las relaciones industriales que muchas ligas y sindicatos de jugadores han entablado en los mercados nacionales. El Acuerdo Laboral Globa se compromete a promover y proteger los principios básicos de las relaciones industriales a nivel

colectivo entre los representantes de los empleados y los empleadores. El Acuerdo sigue los principios y derechos fundamentales en el trabajo establecidos por la OIT en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, que fue modificada en 2022 incorporando el derecho a la salud y la seguridad en el trabajo. También está en consonancia con los Puntos de Consenso del Foro de Diálogo Global de la OIT sobre el Trabajo Decente en el Mundo del Deporte (2020). Y se hace referencia específica al Convenio de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (No. 87) y al Convenio de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (No. 98) .

Con el apoyo de la OIT, el acuerdo estabilizará el entorno del fútbol profesional, fortaleciendo a los representantes del empleador y de los trabajadores a nivel mundial, y promoviendo condiciones justas del empleo en el fútbol. El acuerdo permitirá a FIFPRO y al WLF abordar cuestiones clave a nivel internacional, que afectan directamente las relaciones laborales entre los clubes y los jugadores, y aspira activamente a la representación equitativa en la toma de decisiones a nivel internacional. FIFPRO y WLF colaborarán también para desarrollar y promover la negociación colectiva, a fin de que los sindicatos de jugadores y las ligas asuman mayor responsabilidad a la hora de profesionalizar el fútbol a nivel nacional.

Asimismo proporcionará una plataforma para debatir las normas de protección de la salud y la seguridad de los jugadores y un compromiso para mejorar la representación y la participación de las ligas nacionales, sus clubes miembros y los sindicatos de jugadores. Las negociaciones también pueden incluir cuestiones como las normas de empleo, la gestión de las conmociones cerebrales, las medidas para hacer frente a la discriminación y el racismo dentro y fuera de la cancha, y otras formas de abuso. En el marco del Acuerdo, se puede pedir a la OIT que proporcione asesoramiento especializado en las áreas en las que tiene experiencia, incluida la aplicación del acuerdo.

El acuerdo también reconoce la necesidad de una mayor representación y consideración del fútbol femenino, incluyendo cuestiones relacionadas con las competiciones nacionales, los clubes y las jugadoras. Las ambiciones del acuerdo por tanto abarcan el fútbol profesional tanto para hombres como para mujeres. Se han logrado algunos avances importantes gracias a acuerdos nacionales entre las ligas y los sindicatos en diversos mercados del fútbol femenino, pero ello puede acelerarse todavía más para satisfacer las necesidades específicas de esta industria en expansión. Como tal, la representación creciente y el establecimiento de relaciones laborales entre las ligas y los sindicatos de futbolistas en el fútbol femenino a nivel internacional es una prioridad inmediata.

Como próximos pasos, tanto el Foro Mundial de Ligas como FIFPRO nombrarán a sus representantes para el Comité Ejecutivo del ALG. Se convocará una primera reunión del Comité Ejecutivo, antes de fin de año, para establecer el plan de trabajo, incluyendo la negociación sobre prioridades laborales tales como el calendario de partidos y la carga de trabajo de los jugadores.

Los firmantes del acuerdo estuvieron encabezados por **David Aganzo**, Presidente de FIFPRO, y **Enrique Bonilla**, Presidente del Foro Mundial de Ligas. En su intervención en la ceremonia de la firma, en la sede de la OIT en Ginebra, el Director General de la OIT, **Guy Ryder**, dijo: "El fútbol tiene el poder de inspirar y unir a personas de todas las nacionalidades y condiciones

sociales, independientemente del género y la etnia. Los futbolistas, independientemente del tipo de relación laboral, requieren, como mínimo, estar protegidos por los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Unas organizaciones de empleadores y de trabajadores libres, independientes, fuertes y representativas, junto con la confianza, el compromiso y el respeto de los gobiernos por la autonomía de los interlocutores sociales son condiciones clave para un diálogo social eficaz en el fútbol". **Enrique Bonilla**, presidente del Foro Mundial de Ligas, afirmó que: con la firma de este acuerdo, establecemos un ejemplo de que las soluciones acordadas colectivamente son el futuro del fútbol profesional. Es un concepto simple que ligas y sindicatos de jugadores han desarrollado en numerosos mercados nacionales, y que ha proporcionado estabilidad y crecimiento. Ahora, elevamos al nivel mundial ese concepto de soluciones acordadas colectivamente". **David Aganzo**, presidente de FIFPRO, por su parte, señaló que "este es un hito importante en el modo de garantizar que la relación entre los representantes del empleador y del empleado en el fútbol profesional se torne más sólida, más justa y más efectiva. Nos complace que la OIT haya recibido con agrado el Acuerdo Laboral Global, como modo correcto de desarrollar una cultura que respete los derechos de los futbolistas como trabajadores".

En síntesis, se trata de un acuerdo marco global de sector, el fútbol profesional, que mueve una gran cantidad de dinero en todos los países y que establece el procedimiento de la negociación colectiva como la fórmula prioritaria de regular las relaciones de trabajo que sostienen el deporte profesional.